



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"



N° 003 -2025-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 07 de ENERO de 2025

### VISTO:

El Expediente N° 00060-25, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, tiene la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; asimismo, dispone que dichas metas, indicadores y compromisos deben redactarse en términos simples, para su adecuada comprensión, y deben ser cuantificables, a efectos de su evaluación y fiscalización; y que su publicación y difusión debe efectuarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio presupuestal al que corresponden;

Que, el numeral 41.6 del artículo 41 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que, para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2025 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Salud aprueba, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, relacionados a los programas presupuestales asociados a dichos pagos, y otras prioridades sanitarias definidas por la autoridad sanitaria nacional, las fichas técnicas y los scripts para replicar y contrastar los indicadores de desempeño que se aprueben mediante el decreto supremo antes mencionado; asimismo, dicho decreto deberá establecer los criterios técnicos para el fortalecimiento y uso de los sistemas de información establecidos por la autoridad sanitaria nacional que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y de los gobiernos regionales. Asimismo, se dispone que el citado dispositivo legal se publica en





concordancia con los plazos de publicación establecidos en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, con Decreto Supremo N°022-2024-SA decreta en el Artículo 1.- Objeto El presente Decreto Supremo tiene como objeto definir el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado; así como los criterios técnicos para el fortalecimiento y uso de los sistemas de información que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud;

Que, mediante Nota Informativa N°318-2024-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa a la Dirección General que, en atención al Decreto Supremo N°022-2024-SA, y Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión de Riesgos en la Atención en Salud N° 92-MINSA/2020/DGAIN y que el numeral 6.1.2 de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, que en su literal "a" dice que *"El Secretario Técnico, en coordinación con los demás miembros del equipo, elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente (Anexo 1) el cual debe ser aprobado y firmado por el Titular/Responsable de la IPRESS, el Responsable de la Oficina/Unidad de la Gestión de la calidad o quien haga sus veces, el Responsable de Epidemiología o quien haga sus veces y el Responsable del Departamento/Servicio de Enfermería"*;

Que, asimismo, define la Ficha N°43: Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en la Atención de Salud y la Mejora Continua de la Calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, en el criterio de evaluación de este Compromiso se enuncia de la siguiente manera: Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente en el punto 1.2 el Hospital ha elaborado y cuenta con un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2025, el cual deberá ser aprobado con acto resolutorio o documento oficial de la máxima Autoridad o Titular de la IPRESS que incluya mínimo (01) una ronda de seguridad por mes según anexo 1 de la Directiva Sanitaria N°092/2020/DGAIN, (Firmado por el Titular/responsable de la IPRESS, responsable de la Oficina/Unidad de Gestión de la Calidad, responsable de la Oficina de Epidemiología y el Responsable del Departamento /Servicio de Enfermería), el documento oficial debe ser aprobado y publicado en la Web Institucional hasta el mes de enero del 2025;

Que, mediante Memorando N°004-2025-DG-HONADOMANI-SB, la Dirección General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio que aprueba el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2025";

Que, Que, mediante Nota Informativa N° 005-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la emisión del acto resolutorio solicitado;

Con las visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En Uso de las Facultades y Atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2025" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", contenido en el Anexo N°1, por los fundamentos expuestos en su parte considerativa de la presente Resolución Directoral.





N° 003 -2025-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 07 de ENERO de 2025

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina de Gestión de la Calidad las coordinaciones destinadas al cumplimiento del cronograma aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática que, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado  
08 ENE 2025  
.....  
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ  
FEDATARIO  
Reg. N° .....

RDLMLR/KAVG/RPAG/jcvo.  
C.c

- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo



CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE- AÑO 2025

IPRESS: HOSPITAL SAN BARTOLOME

TITULAR RESPONSABLE: Dra. Rocío León Rodríguez

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA1	15/01/2025	10:00 a.m.	RONDA1	12/02/2025	10:00 a.m.	RONDA1	05/03/2025	10:00 a.m.	RONDA1	09/04/2025	10:00 a.m.
RONDA2			RONDA2			RONDA2			RONDA2		

  

MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA1	07/05/2025	10:00 a.m.	RONDA1	04/06/2025	10:00 a.m.	RONDA1	09/07/2025	10:00 a.m.	RONDA1	13/08/2025	10:00 a.m.
RONDA2			RONDA2			RONDA2			RONDA2		

  

SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA1	10/09/2024	10:00 a.m.	RONDA1	15/10/2025	10:00 a.m.	RONDA1	05/11/2025	10:00 a.m.	RONDA1	03/12/2025	10:00 a.m.
RONDA2			RONDA2			RONDA2			RONDA2		

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 31303 RNE: 14142

Titular Responsable IPRESS

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
.....  
Dra. Karin Alicia Villanueva Gavidia  
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad  
C.M.P. 44056 RNE: 21655

Responsable de la Of. Gestión  
la Calidad

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
.....  
LIC. SOCORRO L. TORRES ZEGARRA  
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud  
C.M.P. 44056 RNE: 21655  
Responsable de Epidemiología

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Dra. Miriam Ortiz Espinoza  
Jefa del Depto. de Enfermería  
C.M.P. 44056 RNE: 21655  
Responsable del Dpto.  
de Enfermería

